AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 046/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 03/diciembre/2014
Para: **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 04/12/14 HORA: 08:00
FIRMA: Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Mantenimiento y Soporte de Red Wifi.-
b) N° de PAC : 271.837.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 335.634, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por la Resolución de Presidencia Nº 151/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE RED WIFI".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 807/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Red Wifi".-

EMPRESAS INVITADAS: 1) TEISA S.A.; 2) DIVISERV S.A.; 3) DATA LAB S.A.; 4) NETLOGIC S.R.L.; y, 5) TECHNOMA S.A.C.I.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 19 de noviembre de 2014 a las 10:15 hs., no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 19 de noviembre del corriente año se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en fecha 26 de noviembre de 2014 a las 11:15 hs. se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Red Wifi", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	
Descripción	**Precio Unitario Gs. IVA Incluido**
Suscripción al soporte de mantenimiento contrato J-Care, Anual con la Fábrica Juniper, con cobertura para los siguientes equipos: - 7 WLA322 Antenas Juniper - 1 WLC8R Controller Juniper	4.950.000
Configuración y programación del AP Controller y las antenas	300.000
Configuración de nuevas redes WIFI	300.000
Conexión de nuevas antenas	300.000
Diagnósticos de la red en general	300.000
Revisión y verificación de funcionamiento de los equipos y cableado por evento	300.000
Cableado averiado por metro (incluir materiales y mano de obra)	750.000
Access Point WLA322 Juniper	2.050.000
Controller WLC8R Juniper	19.250.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... capacidad financiera y*

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Seguidamente, se prosiguió la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, verificándose que cumple con las documentaciones legales; para la verificación de las especificaciones técnicas; se ha solicitado por Nota COM. EVALUACION Nº 067/2014 la presentación de las siguientes documentaciones: Sistema de gestión de reclamos a través de correo electrónico corporativo, para recepción de los reclamos, solicitudes de servicios, consultas de los productos bajo mantenimiento, Lista de 2 (dos) técnicos certificados en soluciones de equipos de comunicación asignados para cubrir los servicios contratados, acompañado de Curriculum Vitae y Documentación que avale que los técnicos que serán designados para la prestación del servicio, cuenten con la certificación del fabricante o representante legal o distribuidor autorizado dentro del territorio nacional, que los habilite a la realización de los servicios requeridos; los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma, verificándose de esta manera con el Encargado de Tecnología de la Información que la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** cumple con las especificaciones técnicas.-

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 02 de diciembre de 2014, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contrato de prestación del servicio de Mantenimiento de Red Wifi (Poder Judicial- Aponte Latorre y AFD), así como el listado de clientes a quiénes hayan prestado servicios de Mantenimiento de Red Wifi, por lo que la oferta de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** es propuesta para la adjudicación.-

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR,** a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** el Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Mantenimiento y Soporte de Red Wifi" con ID Nº 271.837,** en la modalidad de Contrato Abierto **por un monto mínimo de Guaraníes tres millones (₲ 3.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes seis millones (₲ 6.000.000),** plurianuales, por el término de 12 meses; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones" conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

2.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Suscripción al soporte de mantenimiento contrato J-Care, Anual con la Fábrica Juniper, con cobertura para los siguientes equipos: - 7 WLA322 Antenas Juniper - 1 WLC8R Controller Juniper	Anual	1	**₲ 4.950.000**
2	Configuración y programación del AP Controller y las antenas	Horas	1	**₲ 300.000**
3	Configuración de nuevas redes WIFI	Horas	1	**₲ 300.000**
4	Conexión de nuevas antenas	Horas	1	**₲ 300.000**
5	Diagnósticos de la red en general	Horas	1	**₲ 300.000**
6	Revisión y verificación de funcionamiento de los equipos y cableado por evento	Horas	1	**₲ 300.000**
7	Cableado averiado por metro (incluir materiales y mano de obra)	Metro	1	**₲ 750.000**

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

8	Access Point WLA322 Juniper	Unidad	1	**₲ 2.050.000**
9	Controller WLC8R Juniper	Unidad	1	**₲ 19.250.000**

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

02/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,85	1,48	1,76	**1,70**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,31	0,43	DA	**0,37**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	79%	37%	58%	**58%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	17.470.224.398	20.791.681.861	21.900.122.750
Activo Total	30.668.427.426	35.900.846.634	36.116.534.973
Pasivo Corriente	9.421.768.152	14.059.318.187	12.438.981.656
Pasivo Total	9.421.768.152	15.420.260.205	13.194.836.946
Patrimonio Neto	21.246.659.274	20.480.586.429	22.921.698.027
Capital Integrado	7.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	5.541.478.042	2.953.161.394	4.647.630.558

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente	Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total	No deberá ser **mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General